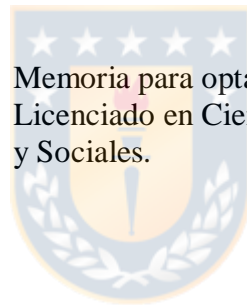


Universidad de Concepción
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales



LA QUIEBRA EN EL CONTRATO DE LEASING



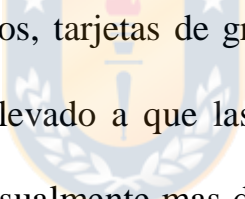
Memoria para optar al grado de
Licenciado en Ciencias Jurídicas
y Sociales.

Nombre: Rodrigo A. Hernández Veloso
Profesor guía: Eduardo Salas Cárcamo

Concepción – Chile
2009

INTRODUCCION

Cada día se celebran más y más contratos en el mundo. Esa es una verdad que no se puede desconocer. Existen los contratos de fácil realización y muy cotidianos celebrados por la mayoría de las personas, como el que se realiza al pagar el pasaje en el microbús, o al llenar el estanque de gasolina. Las empresas también realizan estos actos cotidianamente, como cuando compran sus insumos o venden sus productos.



El surgimiento de créditos, tarjetas de grandes tiendas y el fácil acceso a prestamos en los bancos, ha llevado a que las personas gasten mas de lo que tienen o tengan que pagar mensualmente mas dinero del que ganan, dando lugar a un ciclo de prórrogas con las tiendas, repactaciones y nuevos prestamos con los bancos, lo que genera un sobre-endeudamiento y la imposibilidad absoluta de pagar.

Esta situación patrimonial crítica por parte del deudor, dará lugar a que el acreedor, frente a la insolvencia de su deudor, solicite el pago, ejerciendo las acciones que el ordenamiento jurídico le otorga. Además, en su carácter de

acreedor pondrá hacer efectivo el derecho de prenda general forzando el pago de la obligación.

Lo más probable es que el sujeto no tenga deudas con una sola institución, sino con varias. Así, el problema será a quien se le paga primero, y frente a la imposibilidad de pagarle a todos, se motivara a un acreedor, a varios o a todos, a solicitar la declaración de quiebras del deudor moroso. De esta forma todos los bienes del deudor ingresaran a la masa de bienes, no solo los presentes, sino que los entregados a cualquier titulo, ya que los efectos de la quiebra se retrotraen para proteger el crédito.



Pues bien, existen situaciones en las cuales es muy difícil saber a ciencia cierta cuales serán las consecuencias jurídicas que se generen para quienes cayeron en quiebra y para quienes contrataron con ellos. Esto porque no hay regulación legal en esa materia o es de compleja solución.

Esta situación ocurre precisamente con el leasing, contrato, como veremos mas adelante, innominado y de muy difícil y compleja regulación, ya que forman parte de el diversos contratos, pero no en las formas concebidas por la ley sino que con ciertas modificaciones.